

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.164-UARG-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "Taller de Curaduría para Artistas";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Aldo Enrici, presenta suficiencia documentada para asegurar el objetivo de desarrollo del área de competencia;

Que a fs. 15 y 16 del expediente indicado en el visto, figuran los avales de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, respectivamente;

Que mediante Acuerdo N° 241/06 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, avala la propuesta del curso de posgrado;

Que obra informe de la Dirección de Posgrado que recomienda se otorgue el carácter de curso de posgrado a la propuesta;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho otorgar carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "Taller de Curaduría para Artistas";

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad otorgar carácter de postgrado al curso que se tramita en el expediente de referencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de curso de postgrado al proyecto titulado "Taller de Curaduría para Artistas", dictado por el Dr. Aldo Enrici de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector